

## CONCURSO LOGOTIPO “TERUEL TIERRA DE FESTIVALES”

### **Bases del Concurso**

#### **1. Objeto**

1.1. Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa de los Festivales de promoción turística de la provincia de Teruel, cuyo lema es “Teruel, tierra de festivales”.

1.2. El logotipo deberá reflejar la naturaleza común de los distintos festivales que se realizan a lo largo de todo el año en la provincia e incluir el lema, aunque con la posibilidad de poder elegir si ser usado o no.

1.3. El logotipo estará insertado en cualquier elemento de promoción y difusión de los festivales de la provincia, especialmente a través de la web y otros documentos.

#### **2. Participantes**

2.1. La participación en el concurso está abierta a cualquier persona física mayor de 18 años, con la única excepción de quienes formen parte del jurado.

2.2. Las propuestas podrán presentarse de forma individual o colectiva.

2.3. Cada participante solo podrá presentar una propuesta.

#### **3. Condiciones técnicas**

3.1. Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el autor de que así sea. Los participantes certifican que el logotipo es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.

3.2. Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su posterior realización tanto en color como en blanco y negro. Se recomienda usar un máximo de tres colores.

3.3. La técnica será libre, siempre que sea posible la reproducción del logotipo por cuatricomía. Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.

3.4. El diseño en color deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises), que posibilite su reproducción a una tinta, así como otra en versión transparente (PNG).

3.5. Se enviará en soporte digital, preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps). Si se envía en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible.

3.6. La tipografía deberá enviarse trazada o con descripción técnica (fuente, tamaño, color).

3.7. Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas o instituciones.

3.8. Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán. 3.9. Una vez enviada la propuesta del logotipo, ésta no podrá ser retirada.

#### **4. Propiedad Intelectual y Derechos de reproducción**

4.1. La propiedad del logotipo premiado se cederá a la Diputación de Teruel, la cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de la propuesta premiada.

4.2. La organización se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo.

#### **5. Presentación de trabajos**

5.1. Plazo de presentación: El plazo para presentar las propuestas finaliza a las 23:59 del día 30 de junio de 2022.

5.2. Las propuestas se enviarán a la dirección de correo electrónico habilitada para el concurso: culturayturismo@dpteruel.es. En el asunto del mensaje se indicará "Concurso Logotipo"

#### **6. Jurado seleccionador y votación de las propuestas**

6.1. Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como participante.

6.2. Los miembros del jurado serán representantes del área de Cultura y Turismo y del área de Comunicación de la Diputación de Teruel y representantes de la organización de los distintos festivales de la provincia. Se contará también con el asesoramiento de un experto en diseño y en bellas artes.

6.3. El jurado decidirá las propuestas que serán admitidas. En las propuestas que sean excluidas se indicarán los motivos de la exclusión.

6.4. El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos adecuados.

#### **7. Premio**

7.1. Al ganador se le otorgará un premio consistente lo siguiente de 500€.

7.2. Al ganador se le reconocerá su autoría de forma expresa y en público.

#### **8. Aceptación de las bases**

8.1. La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.